CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Se tendrá en cuenta para la selección del contratista los siguientes criterios:

1. Criterios cuya cuantificación dependen de un juicio de valor

a.- Desarrollo del Programa de Alquiler Asequible de Vivienda: Hasta 10 puntos

a.1. Exposición de la metodología a seguir para la ejecución del Programa de Alquiler Asequible de Vivienda, incluyendo propuesta de coberturas de seguros multirriesgo y caución. Hasta 4 puntos.
a.2. Explicación detallada de la gestión documental tanto a nivel informático como en soporte papel. Hasta 4 puntos.
a.3. Informes de resultados del servicio. Hasta 2 puntos.
La puntuación mínima a obtener del **apartado a**, para que sea puntuable este apartado se establece en 5 puntos.

b.- Desarrollo del servicio de mediación en conflictos de arrendamiento: Hasta 5 puntos.

b.1. Exposición de la metodología a seguir para la mediación en conflictos de arrendamiento.
La puntuación mínima a obtener del **apartado b**, para que sea puntuable este apartado se establece en 3 puntos.

c.- Desarrollo del servicio de Apoyo a la Integración a través de la Vivienda para familias y personas con dificultades de acceso a la vivienda: Hasta 5 puntos.

c.1. Exposición de la metodología a seguir para el Servicio de Apoyo a la Integración a la vivienda para familias y personas con dificultades de acceso a la vivienda.
La puntuación mínima a obtener del **apartado c**, para que sea puntuable este apartado se establece en 3 puntos.

d.- Propuesta de organización del servicio: Hasta 5 puntos

d.1. Actividades que se van a desarrollar para la correcta prestación del servicio. Hasta 2 puntos.
d.2. Plan de formación continua del personal. Hasta 1 punto.
d.3. Equipo de apoyo a las gestión de los proyectos objeto de licitación con descripción de los departamentos y profesionales que lo integra: jurídico, recursos humanos, social e informática. Hasta 1 punto.
Se valorará positivamente la aportación de recursos personales adicionales (soporte de los diversos departamentos de las empresas licitadoras).
d.4. Resolución de incidencias en el desarrollo del servicio. Protocolo de actuación. Hasta 1 punto.
La puntuación mínima a obtener del **apartado d**, para que sea puntuable este apartado se establece en 3 puntos.

e.- Conocimiento de la problemática de la vivienda en alquiler en el municipio de Alicante: hasta 10 puntos.

e.1. Estudio del mercado inmobiliario en alquiler en el municipio de Alicante.

La puntuación mínima a obtener del **apartado e**, para que sea puntuable este apartado se establece en 5 puntos.

f.- Propuesta de mejoras al objeto del contrato: Hasta 10 puntos.

e.1. Propuesta de otros programas relativos a la vivienda y a la prevención de desahucios. Hasta 5 puntos.
e.2. Propuestas de herramientas para mejor conocimiento del mercado inmobiliario y precios. Hasta 5 puntos.

La puntuación mínima a obtener del **apartado f**, para que sea puntuable este apartado se establece en 5 puntos.

2. Criterios evaluables de forma automática

a. Propuesta económica. Hasta 55 puntos.

La fórmula de distribución de la mencionada puntuación será proporcional a la baja económica ofertada. Es decir, obtendrá la máxima puntuación (55 puntos) el licitador que oferte la mayor baja de todas las proposiciones, y 0 puntos, el que oferte el precio coincidente con el importe de licitación. Las ofertas intermedias se puntuarán aplicando las reglas de proporcionalidad.

La fórmula a aplicar es la siguiente:
Puntuación oferta i: 55 x((precio licitación-precio oferta i)/ (precio de licitación –precio oferta mínima))
Siendo oferta i, la que se valora.

Se considerarán como desproporcionadas o temerarias aquellas ofertas que superen de manera proporcional en 10% a la baja, respecto a la media aritmética de las ofertas admitidas por los licitadores.

Alicante, 22 de noviembre de 2017

CONFORME
LA PRESIDENTA DELEGADA

Fdo.: Sofía Morales Garrido

TÉCNICO RESPONSABLE

Fdo.: María Teresa Ripoll Asensi